



Plan de Gestión de
TABLAS DE DAIMIEL, ES0000013
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
TABLAS DE DAIMIEL, ES0000013
(Ciudad Real)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000	6
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	6
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	6
2.3. LÍMITES	6
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES	6
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000	7
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000	8
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	8
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE	8
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA	13
4. ELEMENTOS CLAVE (EC) PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000	15
4.1. E.C. FLORA Y FORMACIONES VEGETALES ASOCIADAS AL ESPACIO	15
4.1.1. <i>Vegetación acuática flotante o sumergida</i>	15
4.1.2. <i>Masegares ibéricos (Cladium mariscus)</i>	17
4.1.3. <i>Vegetación halófila</i>	18
4.2. E.C. AVES ASOCIADAS AL MEDIO ACUÁTICO	21
4.3. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS	21
5. OBJETIVOS	22
5.1. OBJETIVOS FINALES	22
5.1.1. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el elemento clave de gestión "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"</i>	22
5.1.2. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los elementos clave de gestión "aves ligadas al medio acuático"</i>	25
5.1.3. <i>Objetivo final para otras actuaciones de interés</i>	25
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS	25
5.2.1. <i>Objetivos operativos para el E.C. "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"</i>	25
5.2.2. <i>Objetivos operativos para el E.C. "Aves asociadas al medio acuático"</i>	26
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES	27
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	27
6.1.1. <i>Actuaciones sobre el E.C. "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"</i>	27
6.1.2. <i>Actuaciones sobre el E.C. "Aves asociadas al medio acuático"</i>	28
6.1.3. <i>Calendario de actuaciones</i>	30
6.1.4. <i>Tipo de medidas y modelo de gestión del espacio</i>	32
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS	32
6.2.1. <i>Actuaciones de seguimiento y vigilancia</i>	33
6.2.2. <i>Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	33
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS	34
6.3.1. <i>Actuaciones de investigación</i>	34



6.3.2. Actuaciones de comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana... 34

7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....36

8. ZONIFICACIÓN40

8.1. Zona de conservación y uso tradicional 40

8.2. Zona de uso compatible 41

8.3. Zona de uso especial 41

9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000.....43

9.1. USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES..... 43

9.2. USOS Y ACTIVIDADES AUTORIZABLES 44

9.3. USOS Y ACTIVIDADES NO COMPATIBLES 45

10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN48

10.1. GOBERNANZA..... 48

10.1.1. Competencias sobre la Red Natura 2000..... 48

10.1.2. Estructura organizativa y de gestión de otras figuras de protección coincidentes con el espacio Red Natura..... 48

10.1.3. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000..... 49

10.1.4. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000..... 50

11. DIRECTRICES SECTORIALES.....52

11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA 52

11.2. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 52

11.3. RECURSOS HIDRÍCOS..... 53

12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN.....54

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN55

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL ELEMENTO CLAVE: FLORA Y FORMACIONES VEGETALES ASOCIADAS AL ESPACIO 55

13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL ELEMENTO CLAVE: AVES ASOCIADAS AL MEDIO ACUÁTICO.....58

14. ÍNDICE DE TABLAS61



1. INTRODUCCIÓN

El humedal de las Tablas de Daimiel es uno de los últimos representantes de un ecosistema singular, las llanuras de inundación de cauces fluviales denominadas tablas fluviales, o desbordamientos de los ríos en sus tramos medios, producidos por fenómenos de semiendorreísmo o por la práctica inexistencia de desniveles en el terreno.

Este espacio tiene también un carácter especial por originarse en la confluencia de dos ríos de muy distinta naturaleza: el río Gigüela, estacional y de agua salobre, y el río Guadiana, un curso permanente y de agua dulce, lo que confiere mayor diversidad a las formaciones vegetales y poblaciones faunísticas que en él se asientan.

Ambos cauces se sitúan en una suave depresión de terreno y sobre rocas carbonatadas que dieron lugar a una laguna inundada con aportes de agua subterránea, procedentes de la descarga natural del acuífero 23 o de "La Mancha Occidental".

El humedal de las Tablas de Daimiel está integrado por un conjunto de cauces, canales, islas, "tablas" y tablazos, que constituye un laberinto de agua y vegetación palustre en pleno paisaje manchego.

El humedal alberga una amplia variedad de formaciones vegetales y de poblaciones de fauna. En cuanto a la vegetación, fundamentalmente ligada al medio acuático, viene determinada por diversos factores tales como la estacionalidad de las aguas, salinidad, materia orgánica, microtopografía, humedad edáfica, etc., viéndose revalorizada por la presencia de islas y bordes de especies halófitas. Destacan las praderas sumergidas de carófitos, constituidas casi exclusivamente por diferentes especies de algas del género *Chara*, y los distintos tipos de formaciones de heliófitos que se desarrollan en el espacio, de entre los cuales destacan por encima de todas las comunidades de masiega (*Cladium mariscum*), la más representativa y característica del espacio.

La fauna asociada al espacio se encuentra ampliamente diversificada, favorecida por el enriquecimiento añadido que suponen los ecotonos, lo que incrementa ampliamente la complejidad de las comunidades que se desarrollan. Destaca la avifauna acuática y, especialmente, los grupos de las anátidas y las ardeidas (con importantes poblaciones tanto invernantes, como reproductoras y de paso) así como los limícolas, comunidades todas estas que responden a grupos tróficos diferentes.

En cuanto a otras especies de fauna destacan las comunidades piscícolas y su relación con un mamífero altamente especializado como la nutria.

Por último, las Tablas de Daimiel han tenido una gran importancia cultural y etnográfica, sobre todo en lo que se refiere a la pesca tradicional. Muestra de ello es toda la cultura del agua asociada que se desarrolló en este humedal, como molinos, huertas, presas, etc... Destaca también la histórica presencia del hombre en este entorno, destacando la huella que han dejado las primeras culturas prehistóricas palustres ("Cultura de las Motillas"), que las habitaron en la Edad del Bronce, hasta nuestros días.



2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO RED NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves "Tablas de Daimiel"; código ES0000013.

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Daimiel	43.761,5	1.877,9	4,3	79,3
Villarrubia de Los Ojos	28.134,2	489,8	1,7	20,7
SUPERFICIE TOTAL		2.367,7 Ha		

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Red Natura

2.3. LIMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
2.345,8	2.367,7

Tabla 2. Comparativa de superficies respecto el límite oficial y la adaptación cartográfica para el espacio Red Natura

2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio Natural Protegido	Superficie (ha)	Superficie (ha) en Red Natura	Instrumento de planificación y gestión
Parque Nacional Tablas de Daimiel	3.030,5	1.864,8	---

Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en el espacio Red Natura 2000.



2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Tipo	Código	Nombre	Distancia (m)
ZEPA	ES0000013	Tablas de Daimiel	Coincidente

Tabla 4. Relación con otros espacios Natura 2000



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de Hábitats del Anexo I					Evaluación			
Código	FP	Denominación	Cob	Cal	R	SR	C	G
1310		Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	4,94	G	B	C	B	B
1410		Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)	11,9	G	B	C	B	B
1430		Matorrales halonitrófilos (<i>Pegano-Salsola</i>)	20,25	G	B	C	B	B
1510*	x	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>) (*)	4,85	G	B	C	B	B
2230		Dunas con céspedes de <i>Malcomietalia</i>	4,84	G	B	C	B	B
3140		Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	44,2	G	B	C	C	C
3150		Lagos eutróficos naturales con vegetación de <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	0,07	G	B	C	B	B
6420		Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	7,3	G	B	C	C	C
7210*	x	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> (*)	11,99	G	B	C	C	C
92D0		Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	157,96	G	B	C	B	B
9340		Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	30,16	G	B	B	B	B

Tabla 5. Hábitats de Interés Comunitario de la Directiva 92/43/CEE en el espacio Natura 2000 "Tablas de Daimiel".

Forma prioritaria (FP) / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España"

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

A continuación se muestra el listado de especies incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y aquellas a las que es de aplicación lo contemplado en el artículo 4 de la directiva 2009/147/CE.

	Especie			Población					Evaluación				
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
					Min	Max							
B	A293	Acrocephalus melanopoqon	Carricerín real	p				r					



	Especie			Población						Evaluación			
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
					Min	Max							
B	A054	Anas acuta	Ánade rabudo	w	17		i		G	C	B	C	C
B	A054	Anas acuta	Ánade rabudo	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A056	Anas clypeata	Cuchara común	r	3	4	p		G	C	B	C	C
B	A056	Anas clypeata	Cuchara común	w	616		i		G	C	B	C	C
B	A056	Anas clypeata	Cuchara común	c	1001		i		G	C	B	C	B
B	A052	Anas crecca	Cerceta común	w	380		i		G	C	B	C	C
B	A052	Anas crecca	Cerceta común	c	501	1000	i		G	C	B	C	C
B	A050	Anas penelope	Silbón europeo	w	7		i		G	C	B	C	C
B	A050	Anas penelope	Silbón europeo	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A053	Anas platyrhynchos	Ánade azulón	r	162	173	p		G	C	B	C	C
B	A053	Anas platyrhynchos	Ánade azulón	w	514		i		G	C	B	C	C
B	A053	Anas platyrhynchos	Ánade azulón	c	1001		i		G	C	B	C	C
B	A055	Anas querquedula	Cerceta carretona	r	1		p		G	C	B	C	C
B	A055	Anas querquedula	Cerceta carretona	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A051	Anas strepera	Ánade friso	r	18	26	p		G	C	B	C	C
B	A051	Anas strepera	Ánade friso	w	304		i		G	C	B	C	C
B	A051	Anas strepera	Ánade friso	c	501	1000	i		G	C	B	C	B
B	A043	Anser anser	Ánsar común	r	10	11	p		G	C	B	C	C
B	A043	Anser anser	Ánsar común	w	81		i		G	C	B	C	C
B	A043	Anser anser	Ánsar común	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A028	Ardea cinerea	Garza real	r	1	2	p		G	C	B	C	C
B	A028	Ardea cinerea	Garza real	w	26		i		G	C	B	C	C
B	A028	Ardea cinerea	Garza real	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A029	Ardea purpurea	Garza imperial	r	6		p		G	C	B	C	C
B	A029	Ardea purpurea	Garza imperial	c	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A024	Ardeola ralloides	Garcilla cangrejera	r		3	p		G	C	B	C	C
B	A024	Ardeola ralloides	Garcilla cangrejera	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A059	Aythya ferina	Porrón europeo	r	90	112	p		G	C	B	C	C
B	A059	Aythya ferina	Porrón europeo	w	960		i		G	C	B	C	C
B	A059	Aythya ferina	Porrón europeo	c	1001		i		G	C	B	C	C
B	A060	Aythya nyroca	Porrón pardo	r	1		p		G	C	B	C	C
B	A061	Aythya nyroca	Porrón pardo	w	2		i		G	C	B	C	C
B	A062	Aythya nyroca	Porrón pardo	c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A021	Botaurus stellaris	Avetoro común	w			i		G	C	B	C	C
B	A021	Botaurus stellaris	Avetoro común	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A025	Bubulcus ibis	Garcilla bueyera	r	221	240	p		G	C	B	C	C
B	A025	Bubulcus ibis	Garcilla bueyera	w	251	500	i		G	C	B	C	C
B	A025	Bubulcus ibis	Garcilla bueyera	c	501	1000	i		G	C	B	C	B
B	A149	Calidris alpina	Correlimos	w	1		i		G	C	B	C	C



	Especie			Población						Evaluación			
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
					Min	Max							
			común										
B	A149	Calidris alpina	Correlimos común	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A145	Calidris minuta	Correlimos menudo	c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A138	Charadrius alexandrinus	Chorlitejo patinegro	r	1		p		G	C	B	C	C
B	A138	Charadrius alexandrinus	Chorlitejo patinegro	c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico	r	2		p		G	C	B	C	C
B	A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico	c	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A195	Chlidonias hybridus	Fumarel cariblanco	r	91	93	p		G	C	B	C	C
B	A195	Chlidonias hybridus	Fumarel cariblanco	c	251	500	i		G	C	B	C	C
B	A196	Chlidonias niger	Fumarel común	r	5	6	p		G	C	B	C	C
B	A196	Chlidonias niger	Fumarel común	c	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A031	Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	r	9		p		G	C	B	C	C
B	A031	Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	w	18		i		G	C	B	C	C
B	A031	Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	c	501		i		G	C	B	C	C
B	A030	Ciconia nigra	Cigüeña negra	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A081	Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero	p				p					
B	A082	Circus cyaneus	Aguilucho pálido	r				p					
F	5302	Cobitis paludica	Colmilleja					p					
A	1194	Discoglossus galganoi	Sapillo pintojo ibérico					p					
B	A027	Egretta alba	Garceta grande	r	2		p		G	C	B	C	C
B	A027	Egretta alba	Garceta grande	w	2		i		G	C	B	C	C
B	A027	Egretta alba	Garceta grande	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A026	Egretta garzetta	Garceta común	r	12	13	p		G	C	B	C	C
B	A026	Egretta garzetta	Garceta común	w		7	i		G	C	B	C	C
B	A026	Egretta garzetta	Garceta común	c	251	500	i		G	C	B	C	C
R	1220	Emys orbicularis	Galápago europeo					p					
B	A096	Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar					p					C
B	A125	Fulica atra	Focha común	r	145	155	p		G	C	B	C	C
B	A125	Fulica atra	Focha común	w	1823		i		G	C	B	C	C
B	A125	Fulica atra	Focha común	c	1001		i		G	C	B	C	B
B	A126	Fulica cristata	Focha cornuda	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A123	Gallinula chloropus	Gallineta común	r	101	250	p		G	C	B	C	C
B	A123	Gallinula chloropus	Gallineta común	w	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A123	Gallinula chloropus	Gallineta común	c	251	500	i		G	C	B	C	C
B	A189	Gelochelidon nilotica	Pagaza piconegra	r	1		i		G	C	B	C	C
B	A189	Gelochelidon nilotica	Pagaza piconegra	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A135	Glareola pratincola	Canastera común	r	10	11	p		G	C	B	C	C



Grupo	Especie	Nombre científico	Nombre común	Tipo	Población					Evaluación			
					Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
					Min	Max							
B	A135	<i>Glareola pratincola</i>	Canastera común	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A127	<i>Grus grus</i>	Grulla común	w	985		i		G	C	B	C	C
B	A127	<i>Grus grus</i>	Grulla común	c	1001		i		G	C	B	C	C
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	r	27	28	p		G	C	B	C	C
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	w	1		i		G	C	B	C	C
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	r	2	3	p		G	C	B	C	C
B	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A176	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A156	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra					p					
F	6168	<i>Luciobarbus comizo</i>	Barbo comizo					p					
M	1355	<i>Lutra lutra</i>	Nutria					p					
P	1598	<i>Lythrum flexuosum</i>	Jopillo					p					
B	A057	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	r	1		p		G	C	B	C	C
B	A058	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	w	7		i		G	C	B	C	C
B	A059	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	c	11	50	i		G	C	B	C	C
R	1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago Leproso					p					
B	A058	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	r	94	96	p		G	C	B	C	C
B	A058	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	w	287		i		G	C	B	C	C
B	A058	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	c	501	1000	i		G	C	B	C	B
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	r	22	23	p		G	C	B	C	C
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	w		1	i		G	C	B	C	C
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A071	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	r	5	6	p		G	C	B	C	C
B	A072	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	c	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A151	<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	w	14		i		G	C	B	C	C
B	A151	<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	c	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A662	<i>Phoenicopterus roseus</i>	Flamenco común	c	251	500	i		G	C	B	C	C
B	A034	<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula común	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A032	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	c	6	10	i		G	C	B	C	C
B	A139	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado europeo	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A005	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	r	23		p		G	C	B	C	C



	Especie			Población						Evaluación			
Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
					Min	Max							
B	A005	Podiceps cristatus	Somormujo lavanco	w	3		i		G	C	B	C	C
B	A005	Podiceps cristatus	Somormujo lavanco	c	101	500	i		G	C	B	C	C
B	A008	Podiceps nigricollis	Zampullín cuellinegro	r	20		p		G	C	B	C	C
B	A008	Podiceps nigricollis	Zampullín cuellinegro	w	2		i		G	C	B	C	C
B	A008	Podiceps nigricollis	Zampullín cuellinegro	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A124	Porphyrio porphyrio	Calamón común	r	11	50	p		G	C	B	C	C
B	A124	Porphyrio porphyrio	Calamón común	w	7		i		G	C	B	C	C
B	A124	Porphyrio porphyrio	Calamón común	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A120	Porzana parva	Polluela bastarda	r				V	G	C	B	C	C
B	A119	Porzana porzana	Polluela pintoja	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A121	Porzana pusilla	Polluela chica	r				V	G	C	B	C	C
B	A118	Rallus aquaticus	Rascón europeo	r	51	100	p		G	C	B	C	C
B	A118	Rallus aquaticus	Rascón europeo	w	51	100	i		G	C	B	C	C
B	A118	Rallus aquaticus	Rascón europeo	c	101	250	i		G	C	B	C	C
B	A132	Recurvirostra avosetta	Avoceta común	r	3		p		G	C	B	C	C
B	A132	Recurvirostra avosetta	Avoceta común	c	11	50	i		G	C	B	C	C
F	1123	Rutilus alburnoides	Calandino					p					
B	A004	Tachybaptus ruficollis	Zampullín común	r	22	23	p		G	C	B	C	C
B	A004	Tachybaptus ruficollis	Zampullín común	w	41		i		G	C	B	C	C
B	A004	Tachybaptus ruficollis	Zampullín común	c	251	500	i		G	C	B	C	C
B	A397	Tadorna ferruginea	Tarro canelo	c	1	5	i		G	C	B	C	C
B	A048	Tadorna tadorna	Tarro blanco	r	1		p		G	C	B	C	C
B	A048	Tadorna tadorna	Tarro blanco	w	5		i		G	C	B	C	C
B	A048	Tadorna tadorna	Tarro blanco	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A165	Tringa glareola	Andarríos bastardo	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A162	Tringa totanus	Aarchibebe común	w	1		i		G	C	B	C	C
B	A162	Tringa totanus	Aarchibebe común	c	11	50	i		G	C	B	C	C
B	A162	Vanellus vanellus	Avefría europea	r	11	50	p		G	C	B	C	C
B	A162	Vanellus vanellus	Avefría europea	w	147		i		G	C	B	C	C
B	A162	Vanellus vanellus	Avefría europea	c	101	250	i		G	C	B	C	C

Tabla 6. Especies incluidas en el Anejo II de la Directiva 92/43/CEE o en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, cm = machos reproductores / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / P: Población / C: Conservación / A: Aislamiento / G: Evaluación global



3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie				Población				Motivo					
Grupo	Cód.	Nombre Científico	Nombre vulgar	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
				Min	Max			IV	V	A	B	C	D
R	2436	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	Lagartija colirroja							x			x
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico				p			x			x
M	5560	<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua										x
F	5285	<i>Barbus microcephalus</i>	Barbo microcéfalo										x
R	2442	<i>Blanus cinereus</i>	Culebrilla ciega							x			x
A	2361	<i>Bufo bufo</i>	Sapo común					x					x
A	6284	<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor					x					x
B	A147	<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín							x			x
B	A146	<i>Calidris temminckii</i>	Correlimos de Temminck							x			x
R	1272	<i>Chalcides bedriagai</i>	Eslizón ibérico							x			x
R	5595	<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo							x			x
B	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlitejo grande							x			x
B	A198	<i>Chlidonias leucopterus</i>	Fumarel aliblanco				r			x			
P		<i>Cladium mariscus</i>	Masiega										x
R	2452	<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional							x			x
M	2592	<i>Crocidura russula</i>	Musaraña común										x
M	2590	<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo común										x
M	1363	<i>Felis silvestris</i>	Gato montés					x		x			x
M	1360	<i>Genetta genetta</i>	Gineta						x				x
R	5668	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	Culebra de herradura					x		x			x
A	1203	<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón					x		x			x
A	1205	<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional							x			x
P		<i>Limonium carpetanicum</i>	Acelga salada										x
P		<i>Limonium costae</i>	Acelga salada										x
A	5701	<i>Lissotriton boscai</i>	Tritón ibérico							x			x
R	5709	<i>Macroprotodon cucullatus</i>	Culebra de cogulla							x			x
R	2466	<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda										x
M	2631	<i>Meles meles</i>	Tejón										x
P		<i>Microcnemum coralloides</i>	Coralillo										x
M	2634	<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja										x



Especie				Población				Motivo					
Grupo	Cód.	Nombre Científico	Nombre vulgar	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
				Min	Max			IV	V	A	B	C	D
M	1358	<i>Mustela putorius</i>	Turón						x				x
R	2467	<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina					x		x			x
R	2469	<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar							x			x
B	A160	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real							x			x
B	A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador				p						x
A	1198	<i>Pelobates cultripes</i>	Sapo de espuelas					x		x			x
A	2360	<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado							x			x
M	1309	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común							x			x
A	2349	<i>Pleurodeles walt</i>	Gallipato							x			x
B	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris							x			x
R		<i>Podarcis vaucheri</i>	Lagartija ibérica							x			x
R	2430	<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga							x			x
R	2431	<i>Psammodromus hispanicus</i>	Lagartija cenicienta							x			x
R		<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera							x			x
A	2351	<i>Salamandra salamandra</i>	Salamandra común										x
P		<i>Senecio auricula</i> subsp. <i>castellanus</i>											x
M	2603	<i>Suncus etruscus</i>	Musarañita										x
R	2386	<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común							x			x
R	5883	<i>Timon lepidus</i>	Lagarto ocelado							x			x
B	A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro							x			x
B	A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro							x			x
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande							x			x
B	A163	<i>Tringa stagnatilis</i>	Archibebe fino				r			x			x
A	5896	<i>Triturus pygmaeus</i>	Tritón pigmeo					x		x			x

Tabla 7. Otras especies de importancia en el espacio Red Natura

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros



4. ELEMENTOS CLAVE (EC) PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000

Dadas las características que definen este espacio, fundamentalmente determinado por la disponibilidad de recursos hídricos, y considerando las distintas especies animales y sistemas vegetales que se desarrollan como consecuencia de este factor, se considerarán los siguientes elementos clave para la gestión del Espacio Natura:

- **E.C. “Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio”**
 - Vegetación acuática flotante o sumergida
 - Masegares ibéricos (*Cladium mariscus*)
 - Vegetación halófila
- **E.C. “Aves asociada al medio acuático”**

Estos elementos constituyen valores fundamentales para la conservación del espacio Red Natura 2000, por lo que se utilizarán como eje principal en el que basar la conservación del lugar. De este modo, tras analizar los factores que condicionan el estado actual de conservación de cada uno de ellos, se han establecido actuaciones y directrices de gestión que permitan mantener y mejorar la situación de los valores naturales del lugar en su conjunto.

En cuanto al Elemento Clave de gestión “Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio”, las propuestas de gestión se centrarán principalmente sobre siguientes hábitats de interés comunitario:

1310: *Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas.*

1410: *Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae).*

1510*: *Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)*

3140: *Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.*

7210*: *Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)*

Respecto al elemento clave “aves asociadas al medio acuático”, las actuaciones se centrarán en las distintas especies que caracterizan el espacio, tanto las presentes de forma regular como las que solo utilizan el espacio como lugar de descanso o de cría.

La elección de estos elementos clave para la gestión del espacio se ha llevado a cabo en base a los criterios establecidos en el Plan Director de la Red Natura de Castilla-La Mancha, así como en función del grado de representatividad de los hábitats y especies inventariados en el espacio objeto de gestión en relación al resto de los espacios la Red a nivel Regional.

4.1. E.C. FLORA Y FORMACIONES VEGETALES ASOCIADAS AL ESPACIO

4.1.1. Vegetación acuática flotante o sumergida

HIC 3140: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.

Este sistema reúne en el espacio objeto de gestión un conjunto heterogéneo de comunidades vegetales que incluye desde formaciones completamente sumergidas, como las praderas de carófitos (*Chara spp.* y *Tolypella sp.*) y ceratofilidos, formaciones en las que se encuentra *Ruppia*



spp., hasta aquellas con plantas que presentan órganos sobre la lámina de agua, como en las que dominan especies de los géneros *Potamogeton*, *Ranunculus* o *Lemna*.

Distribución

Se trata de formaciones densas que tapizan el suelo. Se les denomina comúnmente ovas y constituyen indicadores de agua de buena calidad por lo que funcionan perfectamente como bioindicadores. Además, forman parte de la alimentación de algunas de las especies de fauna que habitan el lugar.

La mayoría de estas comunidades pueden presentar una significativa variabilidad interanual condicionada por la presencia de una cierta lámina de agua y su calidad, a lo que hay que añadir que algunas de ellas tienen reconocida en el espacio una presencia muy reducida y frágil, que las hace más vulnerables a los factores que las limitan.

Especies típicas y características

Chara hispida var. *major*, *Chara hispida*, *Chara canescens*, *Chara aspera* y *Chara vulgaris*

Tendencia

La superficie ocupada en el periodo comprendido entre 1956 y 2013 ha sido muy variable en función de la duración del periodo de inundación y permanencia de agua, así como del grado de contaminación de la misma.

La permanencia y extensión de estas praderas se encuentra directamente relacionado con la calidad del agua que entra en el espacio.

Superficie favorable de referencia

Cuando las condiciones son adecuadas el hábitat ocupa prácticamente toda la superficie inundable libre de vegetación emergente, que en el año 2010 alcanzó un máximo histórico de 811 ha, aunque en el año 1956, en el que las Tablas estaban bien conservadas, la superficie colonizada fue de una 446 ha. En el año 2013, la superficie ocupada por estas formaciones subacuáticas ha sido de unas 44,2 ha.

Se considera que Las Tablas deberían tener todos los años húmedos al menos 450 ha cubiertas por las praderas subacuáticas de ovas.

Presiones y amenazas

Las poblaciones excesivas de carpas y cangrejo americano pueden llegar a esquilmar estas formaciones subacuáticas. La presencia reciente de bandadas de flamencos rosas, cuando la profundidad del agua es de unos pocos cm, inciden negativamente sobre la integridad de estas formaciones.

La principal amenaza viene determinada por la calidad del agua derivada de la contaminación difusa: contaminación del agua por vertidos procedentes de diversos núcleos urbanos, agrícolas e industriales de la cuenca receptora, así como el mal funcionamiento de algunas de las depuradoras existentes en la cuenca.



4.1.2. Masegares ibéricos (*Cladium mariscus*)

HIC 7210*: Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae* (*)

Los masegares colonizan suelos turbosos, inundados durante todo o la mayor parte del año, en los que se acumula la hojarasca y los restos de masiega. Suelen ocupar márgenes de lagunas o zonas pantanosas poco profundas. Cuando las características ecológicas son adecuadas, la maseiga se desarrolla con gran vitalidad y da lugar a formaciones prácticamente puras y que superan los 2 metros de altura (asociación *Cladietum marisci*).

Se trata de un hábitat que, tanto a nivel regional, como en el espacio objeto de gestión, ha sufrido una drástica pérdida de superficie favorecido por las alteraciones en el nivel freático. Los masegares son muy exigentes en un nivel freático alto y permanente a lo largo de todo el año (aunque llegue a soportar cierta sequía estival). Si estas condiciones cambian durante un periodo de tiempo relativamente corto son sustituidos por carrizales, juncales y en las situaciones más favorables por molinietas y comunidades riparias de grandes cárices amacollados.

Especies típicas y características

La especie directriz de la asociación es *Cladium mariscus*, siendo la especie característica en el espacio *Lythrum salicaria*.

Distribución

Actualmente, los masegares de mayor entidad se encuentran en la zona central de Las Tablas, donde se localizan poblaciones casi puras o mezcladas con carrizo, y en las pequeñas tablas de las islas centrales, donde se ubican otras formaciones de menor extensión. La superficie colonizada por los masegares se ha reducido de forma muy acusada desde 1956, debido a las sequías prolongadas, los incendios, la contaminación y las fluctuaciones rápidas de los niveles de inundación.

La restauración y recuperación de este hábitat pasa obligatoriamente por la recuperación de las condiciones ecológicas que lo mantienen, como son los altos niveles freáticos y poco oscilantes. Si dichas condiciones no se producen, todas las actuaciones que se realicen para su recuperación serán poco fructíferas.

Superficie favorable de referencia

Los masegares son formaciones puras de *Cladium mariscus*, que constituyen densas poblaciones impenetrables conocidas como masegones. Estos masegones dejan zonas libres de vegetación emergente que son colonizadas por las praderas subacuáticas de carófitos y otras plantas acuáticas. Los masegones sirven de refugio a numerosas aves palustres.

Dadas las condiciones actuales se estima que la superficie favorable de referencia es de unas 50 Ha.



Tendencia

La superficie cubierta por los masegares muestra una clara tendencia descendente desde 1956 hasta la actualidad. Puede decirse que en poco más de 50 años han desaparecido el 96 % de los masegares.

Es necesario realizar un estudio pormenorizado de las posibilidades de regeneración de los masegares para acometer su recuperación.

Presiones y amenazas

Las condiciones actuales de inundación y el tipo de agua que llega a Las Tablas favorecen el crecimiento y la expansión de los carrizales y los eneaes en detrimento de los masegares.

Las principales amenazas se resumen en: los prolongados periodos de sequía y la consiguiente desecación de los suelos, la alteración de las características físico-químicas del agua favorecida por la entrada de aguas más salinas ricas en sulfato procedentes de la cuenca del río Gigüela, así como la falta de aportes de aguas subterráneas ricas en carbonatos que llegaban de los Ojos del Guadiana, y las fluctuaciones rápidas de los niveles de inundación tras periodos prolongados de sequía.

4.1.3. Vegetación halófila

En el espacio red natura se encuentran representados los pastizales salinos continentales de terófitos carnosos, las praderas juncuales mediterráneas y las estepas salinas mediterráneas (Limonietalia), que ocupan diferentes extensiones en función de la duración de los periodos húmedos y secos.

1310: Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas.

Vegetación pionera formada por plantas anuales carnosas de escaso porte que se desarrollan sobre suelos descarnados, salinos, húmedos o incluso ligeramente encharcados durante la primavera, donde constituye pequeños rodales entre las formaciones de plantas vivaces (*Frankenio thymifoliae-Limonietum latebracteati*).

1410: Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)

Incluye diferentes tipos de juncuales, más o menos salinos que ocupan suelos húmedos o con un corto encharcamiento estacional. Están representados por tres asociaciones (*Aeluropodo littoralis-Juncetum subulati*, *Soncho crassifolii-Juncetum maritimae* y *Schoeno nigricantis-Plantaginietum maritimae*).

1510: Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)

Incluye las formaciones de Limonium (*Frankenio thymifoliae-Limonietum latebracteati*) que ocupan suelos cubiertos de inflorescencias salinas, los espartales con Limonium (*Gypsophila tomentosae-Limonietum dichotomi*) de enclaves más nitrificados y los pastizales de espigueras y pelujos (*Polypogono maritimi-Hordeetum marini*) que se sitúan en pequeños espacios abiertos.



Especies típicas y características

Los pastizales salinos continentales están caracterizados por *Microcnemum coralloides*, que constituye poblaciones que apenas suelen cubrir 0,25 m². Los pastizales de *Juncetalia maritimi* son juncuales dominados por diferentes especies de juncos (*Juncus maritimus*, *Juncus subulatus*, *Schoenus nigricans*), gramíneas (*Aeluropus littoralis*, *Puccinellia fasciculata*) y otras plantas (*Sonchus maritimus*, *Dorycnium pentaphyllum*, etc.). En las estepas salinas mediterráneas se encuentran diferentes especies de *Limonium* endémicos (*Limonium carpetanicum*, *Limonium costae*, *Limonium dichotomum*) y otras plantas anuales halófilas (*Hordeum marinum*, *Parapholis incurva*, *Polypogon maritimus*, *Frankenia pulverulenta*).

Distribución

Las formaciones de *Microcnemum coralloides* se localizan de forma puntual en la mitad NE del espacio Natura 2000.

Los juncuales se sitúan en las orillas de Las Tablas, donde forman bandas continuas o discontinuas de anchura variable, los más salinos (*Aeluropodo littoralis-Juncetum subulati*, *Soncho crassifolii-Juncetum maritimi*) en el borde septentrional, y los menos salinos (*Schoeno nigricantis-Plantaginietum maritimae*) en la zona meridional.

Las formaciones más salinas de *Limonium* (*Frankenio thymifoliae-Limonietum latebracteati*) ocupan suelos situados en la mitad oriental de las Tablas, tanto en la parte Norte como en la meridional.

Por su parte los espartales con *Limonium* (*Gypsophilo tomentosae-Limonietum dichotomi*) se localizan en los bordes de los caminos y otros enclaves removidos y nitrificados.

Finalmente, los pastizales de espigueras y pelujos (*Polypogono maritimi-Hordeetum marini*) se encuentran poco representados, y ocupan pequeñas áreas en el límite NE del espacio Red Natura.

Superficie favorable de referencia

La estimación de la superficie favorable de referencia se especifica en el epígrafe 5.1.1.

Tendencia

1310: Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas.

Estas formaciones pueden desaparecer si hay excesivo desarrollo de las formaciones vivaces que colonizan los suelos salinos, aunque pueden colonizar otros enclaves e zonas descarnadas libres de vegetación. Las lluvias intensas favorecen la creación de nuevos enclaves potencialmente colonizables por estas formaciones anuales.

1410: Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Este conjunto de praderas juncuales presentan un gran dinamismo. La superficie colonizada está relacionada con la duración del encharcamiento de las orillas que coloniza. Si esto ocurre durante



varios años sucesivos estas praderas se ven favorecidas en algunas zonas (las zonas más secas), y son sustituidas por carrizales en los enclaves más húmedos.

Estos juncales y praderas salinas evolucionan de forma natural, por lo que no es necesaria su restauración.

1510: Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*)

La superficie cubierta por este tipo de hábitat cambia notablemente según sean los periodos de inundación. En las fases húmedas, como las acontecidas durante el periodo 2001 – 2013, la superficie colonizada no llega a las 8 ha, mientras que en las fases secas, como las del periodo 2006 – 2009, puede llegar a ocupar 90 – 100 ha.

Las perspectivas futuras indican que este tipo de hábitat permanecerá en el espacio.

Presiones y amenazas

1310: Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.

La presencia de este hábitat está ligada a la existencia de un cierto periodo de encharcamiento y al mantenimiento de los claros donde se localiza libre la vegetación vivaz (tanto leñosa como herbácea).

La principal amenaza para este hábitat se encuentra ligada al excesivo desarrollo de la vegetación vivaz.

1410: Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

El pastoreo intensivo transforma los juncales en praderas gramíneas y contribuye a su nitrificación. Asimismo, el aumento de la superficie inundada y la prolongación de los periodos de inundación limitan el desarrollo de estos juncales y praderas y favorecen su sustitución por los carrizales.

En la actualidad, no se han detectado factores que amenacen la presencia de este hábitat en el espacio.

1510: Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*)

El aumento de la humedad edáfica debido a la mayor permanencia del agua limita el desarrollo de estas formaciones, esencialmente en el caso de los limonares.

No se han detectado amenazas a este hábitat en el espacio. Las formaciones de *Limonium* son estables si se mantienen las condiciones ecológicas que le son favorables. A largo plazo, si la salinidad del suelo no es impedimento, suelen derivar en albardinales de *Lygeum spartum*. Al aumentar la humedad son sustituidas por juncales o carrizales.



4.2. E.C. AVES ASOCIADAS AL MEDIO ACUÁTICO

Se consideran las aves ligadas al medio acuático que hacen uso del espacio durante sus pasos migratorios, en invernada o en época reproductora. La presencia y abundancia dependerá fundamentalmente del nivel hídrico, de la calidad del agua, y del desarrollo de la vegetación presente en el espacio, que a su vez dependerá de la superficie inundada en función de los ciclos húmedos y secos naturales.

Dadas las características de los ciclos húmedos de los últimos años, y del número de especies citadas en las tablas, se puede considerar que el estado de conservación de este elemento clave es aceptable.

4.3. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS

En el espacio Natura 2000 “Tablas de Daimiel” existen otros elementos naturales relevantes (elementos valiosos), que no han sido considerados como elementos clave por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, por no ser el objeto de la designación de este lugar, por no requerir una gestión activa en este espacio o por considerarse suficientemente protegidos y/o beneficiados por las actuaciones que se lleven a cabo sobre los elementos clave.

Estos elementos están constituidos fundamentalmente por aquellas especies incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats (*Discoglossus galganoi*, *Mauremys leprosa*, *Emys orbicularis*, *Lutra lutra*, *Luciobarbus comizo*, *Rutilus alburnoides*, *Cobitis paludica* y *Lythrum flexuosum*).

Aunque a priori no se establecerán medias específicas sobre ellos, serán considerados en el plan de seguimiento e investigación, lo que a su vez permitirá identificar la necesidad de aplicar medidas o directrices concretas para evitar afecciones o alcanzar un estado de conservación favorable.

Así mismo se verán amparados por el régimen preventivo establecido en el presente plan de gestión, así como por lo dispuesto en los artículos 56 y 77 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza en Castilla-La Mancha, referentes al régimen de evaluación de actividades en zonas sensibles y a las prohibiciones establecidas en relación a las especies amenazadas.



5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave.

No obstante, el establecimiento de este estado depende, en muchos casos, de unos conocimientos del Elemento Clave que no están disponibles. En estos casos se establecen objetivos finales que tienden a asegurar que las condiciones actuales no se deterioren antes de que se puedan solventar las carencias de información, para lo que se establecen actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable para el elemento clave de gestión "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"

Estado de conservación favorable

El **Estado de Conservación Favorable de este elemento clave** quedaría definido por los siguientes parámetros:

Superficie favorable de referencia para los hábitats considerados:

Tipo	Superficie favorable de referencia
Masegares ibéricos (<i>Cladium mariscus</i>) (HIC 7210*)	Dadas las condiciones actuales se estima que la superficie favorable de referencia es de unas 50 Ha.
Vegetación acuática flotante o sumergida (HIC 3140)	Se considera que Las Tablas deberían tener todos los años húmedos al menos 450 ha cubiertas por las praderas subacuáticas de ovas.
Estepas Salinas mediterráneas (HIC 1510*)	Se estima que hasta 35 – 40 hectáreas constituyen una superficie de referencia adecuada para estas formaciones.
1310: Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	Puntual
1410: Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	Hasta 200 – 250 Ha



Las **especies características** de cada uno de los hábitats considerados:

Tipo	Especies típicas
Masegares ibéricos (<i>Cladium mariscus</i>) (HIC 7210*)	<i>Cladium mariscus</i> <i>Lythrum salicaria</i>
Vegetación acuática flotante o sumergida (HIC 3140)	<i>Chara hispida</i> var. <i>major</i> <i>Chara hispida</i> <i>Chara canescens</i> <i>Chara aspera</i> <i>Chara vulgaris</i>
Estepas Salinas mediterráneas (HIC 1510*)	<i>Limonium carpetanicum</i> <i>Limonium costae</i> <i>Limonium dichotomum</i> <i>Gypsophila tomentosa</i>
Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas (HIC 1310)	<i>Microcnemum coralloides</i> <i>Hordeum marinum</i> <i>Polypogon maritimum</i> <i>Frankenia pulverulenta</i>
Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>) (HIC 1410)	<i>Juncus maritimus</i> <i>Juncus subulatus</i> <i>Schoenus nigricans</i> <i>Puccinellia</i> spp. <i>Aeluropus litoralis</i>

Estructura y funciones:

Tipo	Estructura y funciones
Masegares ibéricos (<i>Cladium mariscus</i>) (HIC 7210*)	Los masegares son formaciones puras de <i>Cladium mariscus</i> , que constituyen densas poblaciones impenetrables conocidas como masegones. Estos masegones dejan zonas libres de vegetación emergente que son colonizadas por las praderas subacuáticas de carófitos y otras plantas acuáticas. Los masegones sirven de refugio a numerosas aves palustres.
Vegetación acuática flotante o sumergida (HIC 3140)	Se tratan de un excelente indicador de calidad ambiental de este ecosistema. Su presencia asegura aguas claras y buena oxigenación, lo que aumenta el potencial biótico del humedal, ya que además sirven de alimento a las aves palustres.
Estepas Salinas mediterráneas (HIC 1510*)	Formaciones dominadas por hemicriptófitos halófilos del género <i>Limonium</i> y por gramíneas halófilas anuales que ocupan los suelos sin vegetación, o bien los claros que dejan las plantas vivaces halófilas.
1310: Pastizales salinos continentales. Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	Formaciones monofíticas anuales de escaso porte.



Tipo	Estructura y funciones
1410: Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	Formaciones caracterizadas por distintas especies de juncos que forman rodales o bandas. Los claros que dejan los juncos son colonizados por gramíneas vivaces en los enclaves más salinos y otras especies de carácter menos salino. Las praderas juncuales ocupaban en el pasado mayores extensiones y constituyen un hábitat de interés por su elevada diversidad botánica.

Tabla 8. Elemento clave "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio". Tablas correspondientes a los parámetros que definirían el estado de conservación favorable para cada uno de los hábitats considerados en el Elemento Clave: superficie favorable de referencia, especies características y estructura y funciones

Hay que destacar que el ecosistema en su conjunto depende de manera decisiva de la disponibilidad hídrica y de la calidad del agua en el espacio, lo cual está sujeto a fuertes variaciones estacionales y anuales (en circunstancias naturales). A su vez, estas variaciones inciden de forma distinta en los hábitats considerados, estableciéndose un equilibrio dinámico en el que la disminución de la lámina de agua hace retroceder la distribución o la superficie ocupada por algunos de estos hábitats, pero a su vez, favorece la proliferación de otros.

En este sentido, en el caso concreto de los hábitats halófilos se puede concluir que su presencia, más o menos extensa, está asegurada en las zonas que les son propicias aunque la superficie ocupada varíe según los ritmos de inundación, no precisando llevar a cabo actuaciones específicas de conservación de los mismos más allá del seguimiento de las diferentes comunidades.

En cuanto a los factores que inciden más negativamente en el estado de conservación favorable de los hábitats 3140 y 7210 se destacan:

- las variaciones en el nivel piezométrico del acuífero que contribuye al aporte hídrico en el espacio debido a la sobreexplotación para uso agrícola.
- la introducción de especies exóticas y expansión de especies generalistas que hacen desaparecer a las especies autóctonas.
- la colmatación del sistema lagunar.

En base a la información disponible para estos hábitats (superficie favorable de referencia, tendencia, especies característica, distribución, presiones, amenazas, estructura y funciones), y teniendo en cuenta que la disponibilidad hídrica ha sido óptima en los últimos años, se puede concluir que, a excepción de los hábitats halófilos, el resto de hábitats considerados como elemento clave de gestión muestran un estado de conservación desfavorable. Destaca especialmente el caso de los masegares ibéricos.

Así, para alcanzar un estado de conservación favorable para estos hábitats es necesario incrementar la superficie ocupada actualmente por todos ellos, pero de manera especial la ocupada por las asociaciones locales de las que forman parte las especies *Cladium mariscum* y *Chara spp.*

Objetivo final

Para lograr el estado de conservación favorable del elemento clave de gestión "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio", se considera objetivo final:



- proteger y restaurar los hábitats de interés comunitario **3140, 7210***, de forma que se alcance una estructura demográfica y espacial equilibrada y estable, minimizando aquellos factores adversos que constituyan una amenaza para su integridad, y logren así ocupar la superficie potencial, así como garantizar la evolución natural de las formaciones vegetales asociadas a los hábitats de carácter halófilo (**1310, 1410 y 1510***).

5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable para los elementos clave de gestión "aves ligadas al medio acuático".

Estado de conservación favorable

El estado de conservación de este elemento clave, al igual que ocurre con el otro elemento clave de gestión, está directamente relacionado con la calidad y la superficie ocupada por la lámina de agua. De hecho, la presencia recurrente de aves en el espacio durante los periodos en los que los niveles hídricos son óptimos constituyen el principal indicador del estado de conservación de las aves como elemento clave de gestión en las Tablas de Daimiel.

En cuanto al elemento clave "aves ligadas al medio acuático", tal y como se ha indicado anteriormente, y debido a las condiciones hídricas especialmente favorables de los últimos años, el estado de conservación se considera aceptable.

Objetivo final:

- proteger y conservar la avifauna del espacio, manteniendo la diversidad genética de las especies y actuando sobre sus sistemas naturales característicos para lograr un estado de conservación favorable de las mismas.

5.1.3. Objetivo final para otras actuaciones de interés

Por otro lado, se consideran importantes para la consecución de los objetivos establecidos en los párrafos anteriores una serie de actuaciones de interés cuyos objetivos finales son los siguientes:

- a. Estudio de la presencia de especies exóticas y medidas de control.
- b. Actualización del catálogo de fauna del espacio con los grupos zoológicos que aún no han sido objeto de estudio.

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los **objetivos operativos** deben de ser alcanzables durante el periodo de vigencia del Plan de Gestión, con el fin de corregir o atenuar el efecto de los factores condicionantes que inciden sobre el estado de conservación del Elemento Clave mediante los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos o científicos.

5.2.1. Objetivos operativos para el E.C. "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"

Para el Elemento Clave "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio" se han identificado los siguientes objetivos operativos:



- a. Recuperar la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal, tomando como valores de referencia la situación conocida previa a las obras de canalización y desecación del espacio de 1956.
- b. Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y estructura de la vegetación autóctona del humedal.
- c. Mantener los hábitats halófilos vinculados al humedal.

5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Aves asociadas al medio acuático"

Para el Elemento Clave "Aves acuáticas" se han identificado los siguientes objetivos operativos:

- a. Actualizar y completar el catálogo de fauna del espacio.
- b. Recuperar la fauna autóctona y especies sensibles.
- c. Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.
- d. Identificar y controlar las poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos establecidos en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de medidas de conservación divididas en base a los criterios incluidos en el documento "Estándar de calidad para los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000" (EUROPARC, 2013) como:

- **Medidas proactivas:** acciones de intervención en los lugares, realizadas para restablecer o mantener el estado de conservación favorable.
- **Medidas reglamentarias:** disposiciones generales de tipo normativo o regulatorio.
- **Medidas administrativas:** disposiciones de naturaleza administrativa o procedimental. El presente Plan de Gestión incluye una regulación de actividades y usos (punto 9 de este documento) que ha de considerarse como una medida reglamentaria. A su vez, y de forma adicional, pueden establecerse medidas de este tipo para cumplir algún objetivo de conservación específico.
- **Medidas contractuales:** acuerdos estipulados entre las Administraciones Públicas y sujetos públicos o privados.

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

6.1.1. Actuaciones sobre el E.C. "flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"

Para la consecución de los objetivos operativos identificados para este elemento clave se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones (se cita el objetivo operativo y se enumeran a continuación las actuaciones propuestas):

Objetivo operativo:

1. *Recuperar de la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal, tomando como valores de referencia la situación conocida previa a las obras de canalización y desecación del espacio de 1956.*

Medidas de conservación:

- 1.1. Llevar a cabo un programa de restauración del masegar en el espacio, que incluirá la realización de estudios en colaboración con instituciones científicas para la valoración de los métodos y técnicas más apropiadas para su recuperación. Asimismo se mantendrá la producción de la planta en vivero que garantice las tareas de restauración. [Medida proactiva].
- 1.2. Actuar sobre el carrizo y la enea para reducir su competencia sobre el masegar. [Medida proactiva].
- 1.3. Garantizar una lámina mínima de agua que permita el desarrollo y mantenimiento de la vegetación sumergida y flotante. [Medida proactiva].
- 1.4. Control de especies alóctonas que pudieran estar interfiriendo en la dinámica natural de las poblaciones de *Chara spp.* [Medida proactiva].
- 1.5. Llevar a cabo controles físico-químicos de las aguas del humedal, en la época en la que estén inundadas, para controlar distintos parámetros relacionados con la calidad del agua. [Medida proactiva].



- 1.6. Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales. [Medida proactiva].

Objetivo operativo:

2. *Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y estructura de la vegetación autóctona del humedal.*

Medidas de conservación:

- 2.1. Acometer siegas manuales y mecanizadas con el objeto de controlar la dinámica de proliferación de especies generalistas. Se podrán llevar a cabo quemas controladas dentro de los procesos de gestión de la vegetación invasora, siempre con la autorización expresa del órgano de gestión. [Medida proactiva].
- 2.2. Se eliminará la vegetación invasora en los tablazos y trochas esenciales para la conservación del espacio. [Medida proactiva].
- 2.3. Se extraerá la biomasa vegetal del interior del humedal para evitar procesos de eutrofización. [Medida proactiva].

Objetivo operativo:

3. *Mantener los hábitats halófilos vinculados al humedal.*

Medidas de conservación:

- 3.1. Llevar a cabo la realización de estudios en colaboración con instituciones científicas que permitan avanzar en la caracterización y el conocimiento sobre el estado de conservación de los hábitats halófilos en el espacio objeto de gestión. [Medida proactiva].
- 3.2. Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales de los hábitats halófilos. [Medida proactiva].
- 3.3. Se actuará directamente sobre la fragmentación de los hábitats mediante la fusión de áreas separadas por espacios degradados. [Medida proactiva].

6.1.2. Actuaciones sobre el E.C. "Aves asociadas al medio acuático"

Para la consecución de los objetivos operativos identificados para este elemento clave se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones (se cita el objetivo operativo y se enumeran a continuación las actuaciones propuestas):

Objetivo operativo:

1. *Actualizar y completar el catálogo de aves asociadas al espacio con aquellos grupos menos estudiados.*

Medidas de conservación:

- 1.1. Se llevarán a cabo censos y seguimientos de aves asociadas al espacio Red Natura, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual. [Medida proactiva].
- 1.2. Se participará en los programas nacionales de seguimiento de aves. [Medida proactiva].



- 1.3. Se llevarán a cabo actividades de anillamiento y programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés. [Medida proactiva]

Objetivo operativo:

2. *Recuperar la fauna autóctona y especies sensibles*

Medidas de conservación:

- 2.1. Se valorarán y realizarán programas para la recuperación de fauna autóctona ligada al humedal. Cuando resulte necesario reintroducir alguna especie o reforzar artificialmente poblaciones muy menguadas sin capacidad de recuperación por medios propios, se utilizarán ejemplares de las poblaciones genéticamente más próximas y ecológicamente más cercanas a las poblaciones del espacio. [Medida proactiva]
- 2.2. Se procederá al soterramiento de los tendidos eléctricos del espacio y se fomentará que los tendidos de su entorno adopten las medidas de protección a la avifauna. [Medida proactiva].
- 2.3. En los ecosistemas terrestres se adoptarán medidas para el fomento de especies que forman la base de la cadena trófica. [Medida proactiva].
- 2.4. Se mantendrá una zona de exclusión aérea sobre el humedal. [Administrativa].

Objetivo operativo:

3. *Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.*

Medidas de conservación:

- 3.1 Se establecerán controles periódicos en las épocas de mayor susceptibilidad para detectar posibles brotes infecciosos entre las aves. [Medida proactiva]
- 3.2 Se integrarán los protocolos de la Comunidad Autónoma para el seguimiento y control de epizootias. [Medida proactiva]

Objetivo operativo:

4. *Identificar y controlar las poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.*

Medidas de conservación:

- 4.1. Se analizarán y valorarán actuaciones de control y erradicación de especies alóctonas. [Medida Proactiva].
- 4.2. En el caso concreto de *Oxyura leucocephala*, establecer protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*, y los híbridos de *jamaicensis* x *leucocephala*). [Medida proactiva].
- 4.3. Se llevarán a cabo actuaciones de control poblacional sobre jabalí (*Sus scrofa*). [Medida proactiva].
- 4.4. Se llevará a cabo un programa de control de ratas en las instalaciones asociadas al espacio y se adoptarán medidas de control de especies domésticas. [Medida proactiva].



4.5. Se estudiarán y evaluarán las poblaciones de especies generalistas, llevando a cabo acciones de control poblacional si se constata que las poblaciones no están equilibradas con el medio y causan daño al ecosistema, con autorización del órgano gestor. [Medida proactiva].

6.1.3. Calendario de actuaciones

Se establece el siguiente calendario de actuaciones en el marco temporal de seis años, en el que se determinan unos periodos orientativos en los que implementar cada actuación (independientemente de la intensidad de aplicación de la actuación que se requiera en cada momento de dicho periodo).

Asimismo, este calendario estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

CALENDARIO DE ACTUACIONES							
PROP.	ACTUACIONES	Años					
		1	2	3	4	5	6
E.C. “Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio”							
O.O. Recuperar la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal							
1.1	Programa de restauración del masegar.	X	X	X	X	X	X
1.2	Actuar sobre el carrizo y la enea para reducir su competencia sobre el masegar.	X	X	X	X	X	X
1.3	Garantizar una lámina mínima de agua que permita el desarrollo y mantenimiento de la vegetación sumergida y flotante.	X	X	X	X	X	X
1.4	Control de especies alóctonas que pudieran estar interfiriendo en la dinámica natural de las poblaciones de <i>Chara spp.</i>	X		X		X	
1.5	Controles físico-químicos de las aguas del humedal.	X	X	X	X	X	X
1.6	Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales.	X					X
O.O. Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y la estructura de la vegetación autóctona del humedal.							
2.1	Siegas manuales y mecanizadas para el control de la dinámica de proliferación de especies generalistas.	X	X	X	X	X	X
2.2	Eliminación de la vegetación invasora en los tablazos y trochas esenciales para la conservación del espacio.	X	X	X	X	X	X
2.3	Extracción de la biomasa vegetal del interior del humedal para evitar procesos de eutrofización.	X	X	X	X	X	X



CALENDARIO DE ACTUACIONES							
PROP.	ACTUACIONES	Años					
		1	2	3	4	5	6
O.O. Mantener los hábitats halófilos vinculados al humedal							
3.1.	Avanzar en la caracterización y el conocimiento sobre el estado de conservación del los hábitats halófilos.		X		X		X
3.2.	Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales de los hábitats halófilos.		X		X		X
3.3	Actuación directamente sobre la fragmentación de los hábitats mediante la fusión de áreas separadas por espacios degradados.		X			X	
E.C. “Aves asociadas al medio acuático”							
O.O. Actualizar y completar el catálogo de fauna del espacio							
1.1	Censos y seguimientos de aves asociadas al espacio Red Natura, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.	X	X	X	X	X	X
1.2	Participación en los programas nacionales de seguimiento de aves.	X	X	X	X	X	X
1.3	Actividades de anillamiento y programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés.	X	X	X	X	X	X
O.O. Recuperar la fauna autóctona y especies sensibles							
2.1	Valoración y ejecución de programas para la recuperación de fauna autóctona ligada al humedal.			X			X
2.2	Soterramiento de los tendidos eléctricos del espacio y fomento de la adopción de medidas de protección a la avifauna en los tendidos de su entorno.		X		X		
2.3	En los ecosistemas terrestres se adoptarán medidas para el fomento de especies que forman la base de la cadena trófica.		X		X		X
2.4.	Se mantendrá una zona de exclusión aérea sobre el humedal.	X	X	X	X	X	X
O.O. Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.							
3.1	Se establecerán controles periódicos en las épocas de mayor susceptibilidad para detectar posibles brotes infecciosos entre las aves.	X	X	X	X	X	X
3.2	Se integrarán los protocolos de la Comunidad Autónoma para el seguimiento y control de epizootias.	X	X	X	X	X	X



CALENDARIO DE ACTUACIONES							
PROP.	ACTUACIONES	Años					
		1	2	3	4	5	6
O.O. Identificar y controlar las poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas							
4.1	Se analizarán y valorarán actuaciones de control y erradicación de especies alóctonas.	X					
4.2	Establecer protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela (<i>Oxyura jamaicensis</i> , y los híbridos de <i>jamaicensis</i> x <i>leucocephala</i> .	X	X	X	X	X	X
4.3	Actuaciones de control poblacional sobre jabalí (<i>Sus scrofa</i>).	X	X	X	X	X	X
4.4	Programa de control de ratas en las instalaciones asociadas al espacio y adopción de medidas de control de especies domésticas.	X	X	X	X	X	X
4.5	Estudio y evaluación las poblaciones de especies generalistas, llevando a cabo acciones de control poblacional si se constata que las poblaciones no están equilibradas con el medio y causan daño al ecosistema, con autorización del órgano gestor.		X			X	

Tabla 9. Calendario de actuaciones previsto para el espacio Red Natura

6.1.4. Tipo de medidas y modelo de gestión del espacio

A continuación se detalla el número de actuaciones prevista según su tipología:

Modelo de gestión	Tipo de medida	Nº Actuaciones	%
Activa	Proactiva	25	96 %
Preventiva	Reglamentarias	0	--
	Administrativas	1	4 %
	Contractuales	0	--

Tabla 4. Cuadro de medidas y modelo de gestión del espacio

En vista de las medidas a adoptar se puede decir que en la gestión de este espacio Natura 2000 se encuentra orientado fundamentalmente hacia un **modelo de gestión activa**, ya que prácticamente la totalidad de las actuaciones previstas son de tipo proactivo.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

La **conservación preventiva** se basa en trabajos de seguimiento y vigilancia de los recursos naturales así como en la elaboración de informes de afección o autorizaciones ante distintas actuaciones, o la participación directa dentro de otros procedimientos administrativos (evaluación



de impacto ambiental, planes especiales, planes de ordenación del territorio, etc). Esta puede ser esencial para alcanzar los objetivos de conservación y supone un gran esfuerzo de tiempo y personal.

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

El seguimiento en los espacios Natura 2000 se realizará en dos niveles, uno dirigido al seguimiento del Plan, incluido en el apartado 13 del presente documento, y otro dirigido al seguimiento y vigilancia de aquellos hábitats y especies de interés comunitario.

En el presente Plan de Gestión se incluyen medidas ligadas al cumplimiento de los objetivos de conservación marcados, cuya ejecución y eficacia debe de ser evaluada mediante el programa de seguimiento de las actuaciones incluido en el apartado 13 de este documento. De forma paralela, en cumplimiento del artículo 11 de la Directiva Hábitat, se deberá llevar a cabo el seguimiento de los hábitat y especies de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura, con el fin de conocer su estado en el lugar. Este seguimiento se aplicará de forma que se verifique:

- El estado de conservación de los elementos clave respecto al estado de conservación favorable identificado para los mismos.
- La presencia, distribución, y grado de amenaza de los distintos hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio, con el objeto de cumplimentar el informe previsto para el artículo 17 de la Directiva 92/47/CEE contemplando los elementos valiosos identificados en el presente plan.

Las actuaciones de seguimiento y vigilancia procurarán adoptar una metodología que permita la comparación entre distintas campañas o temporadas. Para esto se establecerán esfuerzos de muestreo, ubicación de parcelas de muestreo y testigo, transeptos, estaciones de muestreo, etc.

6.2.2. Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este espacio Natura 2000, designado Zona Sensible según lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, es de aplicación el régimen de evaluación de actividades previsto en el artículo 56 de dicha ley aplicable tanto a las actividades enumeradas en su anejo 2, como a otras que puedan afectar de forma apreciable a los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.

Con objeto de facilitar la aplicación de este régimen de evaluación, se ha desarrollado una regulación de usos (incluida como apartado 9 del presente Plan) en la que se identifican los usos y actividades como compatibles, no compatibles o autorizables. Las actividades autorizables, cuya afección depende de factores que no se pueden prever serán objeto de informe ambiental preceptivo y vinculante según el cual podrán ser autorizadas o no mediante un condicionado técnico a establecer en dicho informe.



6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

Las líneas de investigación fundamentales irán orientadas a dotar de base científica a la gestión de los recursos del espacio Red natura.

En el marco del presente plan de gestión, se han identificado como principales áreas de investigación a promover e incentivar las siguientes:

- a. Profundizar en el conocimiento de la unidad hidrogeológica 04.04
- b. Profundizar en el conocimiento de la distribución y composición de los hábitats y/o especies de interés para su posterior seguimiento:
 - Inventarios, cartografía y análisis de la flora y sus asociaciones vegetales en los ecosistemas tanto acuático como terrestre.
 - Estudio de los distintos grupos zoológicos, especialmente de aquellos sobre los que se tiene un menor grado de conocimiento.
- c. Diagnóstico de las turberas y propuestas de medidas de protección específicas.
- d. Estrategias y metodologías para la regeneración y restauración de las formaciones vegetales y procesos asociados, establecimiento como prioridad los estudios de restauración del masegar en el espacio.
- e. Profundizar en el conocimiento de la dinámica de sedimentación y colmatación del espacio.
- f. Estudio sobre la incidencia de las poblaciones de determinadas especies, como la carpa o el cangrejo americano, en las praderas de carófitos.
- g. Profundizar en el conocimiento de las patologías que determinen causas sobrevenidas de mortandad en el espacio.
- h. Estudio sobre las distintas opciones metodológicas para el control de poblaciones de especies introducidas o potencialmente invasoras.
- i. Incrementar el grado de conocimiento en relación a las afecciones que determinadas actividades agrícolas, ganaderas, industriales y de saneamiento urbano tienen sobre el espacio red natura.

6.3.2. Actuaciones de comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana

La mayor parte del espacio Red Natura es coincidente con la actual delimitación del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, por lo que cuenta con una serie de infraestructuras de gestión y uso público dependientes de Parque que facilitan y favorecen la educación en los valores del espacio a los visitantes.

En el ámbito de la comunicación, educación y concienciación ciudadana se establecen las siguientes líneas de trabajo:

- a. Elaboración de material divulgativo que destaque los valores principales del espacio.
- b. Colaboración con el Parque Nacional en proyectos de educación ambiental.
- c. Campañas de información y sensibilización ambiental dirigidas a la población del entorno del espacio.

En cuanto a la divulgación de los recursos naturales presentes en el espacio Red Natura, se considera fundamental poner el valor los recursos naturales que motivaron su propuesta y



designación LIC/ZEC y como ZEPA mediante la elaboración de contenidos que hagan referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- a. La importancia y singularidad de este ecosistema desde el punto de vista ecológico y paisajístico.
- b. Funcionamiento hidrológico del espacio, haciendo especial hincapié en los distintos sistemas naturales implicados en mantenimiento de los niveles hídricos de Las Tablas de Daimiel.
- c. La descripción de los usos y aprovechamientos tradicionales desarrollados por las poblaciones locales en el entorno del espacio y su importancia para la conservación de los valores naturales que alberga el lugar.

Esta labor divulgativa se podrá llevar a cabo a través de un programa educativo, siempre en colaboración con el Parque Nacional, a través de visitas guiadas, itinerarios interpretativos, folletos y carteles informativos que incluyan las normas y recomendaciones para el disfrute de este espacio.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público



Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería de Castilla-La Mancha con competencias en medio ambiente.
- Presupuestos del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave, pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

PROP.	ACTUACIONES	PRIORIDAD
	E.C. "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"	
1.1	Programa de restauración del masegar.	P
1.2	Actuar sobre el carrizo y la enea para reducir su competencia sobre el masegar.	P
1.3	Garantizar una lámina mínima de agua que permita el desarrollo y mantenimiento de la vegetación sumergida y flotante.	P
1.4	Control de especies alóctonas que pudieran estar interfiriendo en la dinámica natural de las poblaciones de <i>Chara spp.</i>	N
1.5	Controles físico-químicos de las aguas del humedal.	P
1.6	Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales.	C
2.1	Siegas manuales y mecanizadas para el control de la dinámica de proliferación de especies generalistas.	P



PROP.	ACTUACIONES	PRIORIDAD
2.2	Eliminación de la vegetación invasora en los tablazos y trochas esenciales para la conservación del espacio.	P
2.3	Extracción de la biomasa vegetal del interior del humedal para evitar procesos de eutrofización.	N
3.1.	Avanzar en la caracterización y el conocimiento sobre el estado de conservación de los hábitats halófilos.	C
3.2.	Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales de los hábitats halófilos.	C
3.3	Se actuará directamente sobre la fragmentación del hábitat mediante la fusión de áreas separadas por espacios degradados.	N
E.C. "Aves asociadas al medio acuático"		
1.1	Censos y seguimientos de aves asociadas al espacio Red Natura, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.	N
1.2	Participación en los programas nacionales de seguimiento de aves.	N
1.3	Actividades de anillamiento y programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés.	N
2.1	Se valorarán y realizarán programas para la recuperación de fauna autóctona ligada al humedal.	C
2.2	Se procederá al soterramiento de los tendidos eléctricos del espacio y se fomentará que los tendidos de su entorno adopten las medidas de protección a la avifauna.	C
2.3	En los ecosistemas terrestres se adoptarán medidas para el fomento de especies que forman la base de la cadena trófica.	C
2.4.	Se establecerá una zona de exclusión aérea sobre el humedal.	C
3.1	Se establecerán controles periódicos en las épocas de mayor susceptibilidad para detectar posibles brotes infecciosos entre las aves.	P
3.2	Se integrarán los protocolos de la Comunidad Autónoma para el seguimiento y control de epizootias.	P
4.1	Se analizarán y valorarán actuaciones de control y erradicación de especies alóctonas.	N
4.2	Establecer protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela (<i>Oxyura jamaicensis</i>), y los híbridos de	C



PROP.	ACTUACIONES	PRIORIDAD
	<i>jamaicensis</i> x <i>leucocephala</i> .	
4.3	Actuaciones de control poblacional sobre jabalí (<i>Sus scrofa</i>).	C
4.4	Programa de control de ratas en las instalaciones asociadas al espacio y adopción de medidas de control de especies domésticas.	C
4.5	Estudio y evaluación las poblaciones de especies generalistas, llevando a cabo acciones de control poblacional si se constata que las poblaciones no están equilibradas con el medio y causan daño al ecosistema, con autorización del órgano gestor.	C

Tabla 5. Priorización (Pr) de las actuaciones. P= prioritaria; N= necesaria; C= conveniente.



8. ZONIFICACIÓN

La zonificación del espacio Red Natura pretende organizar el territorio en función del valor de los distintos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada una de las zonas para acoger potenciales usos e infraestructuras. De esta forma, se asegura la compatibilidad entre usos y conservación de los recursos.

Se proponen las siguientes categorías de zonificación, cuyos límites se detallan en el documento de cartografía que forma parte de este plan de gestión:

1. Zona de conservación y uso tradicional
2. Zona de uso compatible
3. Zona de uso especial

Tipo de zona	Superficie (Ha)	Cobertura (%)
<i>Zona de conservación y uso tradicional</i>	1.975,18	83,4
<i>Zona de uso compatible</i>	386,29	16,3
<i>Zona de uso especial</i>	6,27	0,3

Tabla 6. Cuadro de superficies ocupadas por las distintas zonas delimitadas en el espacio Red Natura

En caso de contradicción entre la descripción de las zonas identificadas en el presente documento y la documentación cartográfica incluida en el Documento 4 del presente Plan de Gestión prevalecerá la descripción que se indica a continuación, siempre respecto a los usos existentes en la ZEC a la entrada en vigor del Plan de Gestión.

8.1. Zona de conservación y uso tradicional

Esta zona está constituida por aquellas áreas, contiguas o dispersas, que requiere el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

En esta zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

En el espacio Red Natura, esta zona viene definida por la llanura de inundación e islas, a excepción del territorio de la isla del Pan encuadrado dentro del itinerario de uso público de la isla del Pan, y la isla de Algeciras.

Esta zona corresponde a la denominada zona de reserva en la zonificación el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel.



8.2. Zona de uso compatible

Se encuentra constituida por aquellas áreas conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Esta zona corresponde a la zona de uso restringido y uso moderado en la zonificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel.

Se incluyen en esta zona:

- Isla de Algeciras.
- Tramo de cortafuegos comprendido entre el paraje Las Zorreras y la Quebrada.
- Superficie de la Dehesa del Quinto de la Torre incluida actualmente dentro de la delimitación del espacio.
- Zonas en el paraje Zacatena.
- Zonas de praderas de juncuales.
- Zonas en fase de regeneración mediante actuaciones de reforestación.
- Zonas de arenales.
- Centro de visitantes del Parque Nacional.
- Itinerario de uso público de la isla del Pan y laguna de aclimatación.
- Itinerario de uso público de la Torre de Prado Ancho.
- Itinerario de uso público de la Laguna Permanente.
- Itinerario de uso público del Molino de Molemocho.
- Centro de visitantes Molino de Molemocho.
- Área recreativa.
- Aparcamiento del centro de visitantes y aparcamientos disuasorios.
- Aparcamiento del itinerario de uso público del Molino de Molemocho.
- Punto de información Turística comarcal y tienda anexa.
- Territorios terrestres de uso agrario recientemente incorporados al Parque Nacional.

8.3. Zona de uso especial

Esta zona incluye las zonas con menor valor natural en relación con los objetivos de conservación del espacio.

En el espacio Red Natura, se encuentra constituida por áreas de reducida extensión en las que se ubican las construcciones e instalaciones mayores actualmente existentes en relación con la gestión del Parque Nacional. También alberga, con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicio edificaciones para actividades de gestión y administración. Se incluyen también las instalaciones preexistentes a mantener, tanto de carácter público como privado, así como aquellas otras que vayan a albergar servicios de interés general para el espacio.



Esta zona corresponde a la zona de uso especial en la zonificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel.

Constituyen esta zona:

- Nave de servicios
- Edificio de usos múltiples (base retén, incubadoras, almacén)
- Almacén – Cocheras
- Centro de recuperación de aves
- Casa de guardería
- Batería de sondeos de emergencia del Parque Nacional y centros de transformación asociados que se incluyen en la delimitación del espacio Red Natura.

Anexo a este documento se adjunta cartografía temática relativa a la zonificación del espacio Natura 2000.



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO RED NATURA 2000

En virtud de la Directiva Hábitats, los usos y actividades que se desarrollen en el ámbito del espacio Natura 2000 se realizarán de forma compatible con la conservación de sus valores naturales, tendiendo a una máxima sostenibilidad en el desarrollo socioeconómico del área. Para ello, el presente Plan de Gestión clasifica los usos, aprovechamientos y actividades, para cada una de las zonas definidas en el apartado anterior, en las siguientes categorías:

- **Compatibles** – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales del espacio Red Natura. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles (autorizados) y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables** – Aquellos que por su naturaleza puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de una evaluación previa por parte del órgano gestor de la Red Natura 2000. Los correspondientes informes de afección serán preceptivos y deberán incluir el condicionado técnico preciso para que su impacto resulte asumible para la conservación tanto de los elementos clave como del resto de recursos naturales amenazados. Este informe será de carácter negativo cuando no se pueda garantizar la condición anterior.
- **No compatibles** – Los usos y actividades que, con carácter general, puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente. Tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

9.1. USOS Y ACTIVIDADES COMPATIBLES

- a. La circulación de vehículos oficiales o debidamente autorizados solo por motivos de gestión o vigilancia.
- b. Los aprovechamientos agrícolas y ganaderos:
 - Pastos en los ecosistemas terrestres mediante el empleo de razas autóctonas y locales de ganado, garantizándose el cumplimiento de todas las normativas sanitarias fijadas por la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, siempre y cuando se garantice su compatibilidad con las Directivas Europeas de aves y hábitats.
 - Especies vegetales, como la enea y el carrizo. Dentro del humedal, cualquier aprovechamiento deberá contar con la autorización de la administración gestora.
 - Con carácter general, los olivares situados en el interior del espacio Red Natura serán objeto de actuaciones de restauración forestal para su transformación en manchas de monte mediterráneo. En tanto se consigue este objetivo, y de manera transitoria, el órgano de gestión del espacio podrá autorizar el aprovechamiento de olivares de secano.
 - De manera transitoria se establece el aprovechamiento de viñedo en espaldera en secano en los predios propiedad del OAPN hasta cumplimiento de los plazos



establecidos por los planes de reestructuración y/o reconversión del viñedo de Castilla La Mancha.

Una vez finalizado este plazo obligatorio se procederá a la retirada de los postes metálicos y alambres y a la restauración vegetal de la zona.

- Se podrá efectuar el cultivo de cereal y leguminosas de secano para mejorar el hábitat de especies esteparias o para el fomento de especies que forman la base de la cadena trófica.

Estos cultivos se ejecutarán conforme a los criterios de agricultura ecológica de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha y se garantizará su compatibilidad con las Directivas Europeas de Aves y hábitats. Sólo se podrán emplear las especies y variedades tradicionales.

9.2. USOS Y ACTIVIDADES AUTORIZABLES

- a. Roturaciones, desbroces, tala o descuajes realizados sobre vegetación natural.
- b. La recolección de material biológico con fines científicos, culturales o educativos.
- c. Actividades comerciales:
 - El tránsito fuera de la zona de uso compatible por parte de las empresas de turismo activo, siempre que se garantizándose su compatibilidad con la conservación del medio natural.
 - La realización de actividades con finalidad comercial dentro del espacio.
 - La prestación de servicios complementarios que se podrán llevar a cabo a través de empresas de turismo activo.
 - Los servicios complementarios u opcionales de uso público.
- d. Actividades prohibidas con carácter general, pero que pueden ser autorizables por la administración gestora **solo por motivos de gestión**:
 - No está permitido hacer o provocar fuego en todo el territorio del espacio Red Natura, salvo por motivos de gestión que deberán ser objeto de autorización expresa de la administración gestora.
 - El curso o masas de agua del espacio Red Natura no están destinadas al baño, ni a ninguna otra actividad acuática incluido el transporte en barca, bote o similar salvo por motivos de gestión o uso público regulado por el órgano de gestión.
 - Con carácter general, está prohibida la perturbación, persecución, captura, comercialización y transporte de las especies animales silvestres, de sus despojos o fragmentos y, en el caso de especies ovíparas, de sus huevos y nidos, excepto por motivos de conservación e investigación, en cuyo caso se podría llevar a cabo la autorización excepcional.
 - La construcción y renovación de cerramientos permanentes que obstaculicen el movimiento de la fauna están prohibidos con carácter general, salvo que deban ser autorizados para la conservación de hábitats o especies amenazadas, previa autorización del Órgano de Gestión.
 - La caza y la pesca, como actividades recreativo-deportivas o como aprovechamiento de animales silvestres, son incompatibles con los objetivos y finalidades del espacio Red Natura por las repercusiones que tienen en los procesos naturales y por su impacto sobre el uso público. No obstante, por necesidades de conservación y con carácter excepcional la administración podrá llevar a cabo controles poblacionales,



adoptando las medidas de precaución necesarias y cuando no exista otra solución satisfactoria, siempre que no produzcan efectos negativos en el medio ambiente.

- No se permite la manipulación y extracción de restos arqueológicos y paleontológicos, excepto en programas específicos aprobados por la administración competente y previa autorización del órgano de gestión.
- La pernocta dentro del espacio para actuaciones de seguimiento, investigación, voluntariado o educación ambiental.
- Las actuaciones que supongan la alteración del suelo o del relieve (movimientos de tierra, extracciones de piedras y otras extracciones similares).

e. Actividades de investigación:

- La investigación promovida por organismos y entidades externas a la administración.
- El tránsito fuera de los caminos autorizados o para visitar las áreas de mayor protección a personas u organismos científicos que, estando interesados en realizar estudios en el espacio, hayan presentado previamente un programa de trabajo. En los permisos, que podrán ser individuales o por grupos, se especificará el lugar por donde pueden transitar y bajo qué condiciones. Las actividades de investigación serán supervisadas por el personal del espacio.

f. Infraestructuras e instalaciones:

- El acondicionamiento de caminos, pistas y carreteras preexistentes, cuando impliquen la variación de las características o dimensiones de los mismos.
- Nuevas instalaciones, infraestructuras o edificaciones destinadas al uso público o gestión del espacio, así como las obras de mejora y acondicionamiento de cualquier infraestructura ya existente, con la autorización del órgano gestor. Estas actuaciones deberán hacerse preferentemente fuera de las épocas de máxima afluencia de visitantes y sin causar molestias a la fauna protegida en su época de reproducción.
- El tránsito de vehículos particulares fuera de los caminos vecinales solo por motivos de gestión, seguridad de las personas y para usos y aprovechamientos autorizados.

g. Asimismo, requerirán autorización expresa del órgano de gestión competente cualquier actividad, obra, instalación, construcción o actuación que suponga ocupación o transformación del suelo o afecte negativamente a la vegetación natural o al terreno de cultivo donde se haya detectado la presencia de hábitats o especies de interés comunitario y no sea objeto de aplicación de la legislación vigente de autorización o evaluación ambiental.

h. Con carácter general, aquellas actividades, aprovechamientos y usos que no puedan ser incluidos en ninguno de los apartados que se relacionan en la presente regulación, y que no resulten lesivos de forma apreciable para los valores naturales existentes.

9.3. USOS Y ACTIVIDADES NO COMPATIBLES

- a. Tratamientos biocidas de carácter masivo o no selectivo, excepto por motivos de gestión.
- b. El cambio del uso agrícola tradicional hacia otro uso más intensivo que implique el uso sistemático de inputs (riego, biocidas, abonos, etc.).



- c. La acampada.
- d. No está permitida la introducción o liberación de especies exóticas o de organismos de carácter híbrido sin autorización.
- e. En relación a los distintos usos y aprovechamientos autorizados o autorizables dentro del espacio, queda prohibida la quema de rastrojos en terrenos de labor, así como otros restos de poda.
- f. Está prohibida la incorporación a las aguas de detergentes, jabones, lejías u otros tipos de sustancias biológicas, materiales o productos químicos que puedan ser tóxicos, perjudiciales o ajenos a los ecosistemas naturales.
- g. No se permite el uso de cometas, la liberación de globos de gas o fuego y la práctica de aeromodelismo.
- h. No se permite la venta ambulante, salvo actividades expresamente autorizadas por el órgano gestor del espacio.
- i. No se permite la publicidad o la propaganda, salvo en los casos de patrocinio de actuaciones contempladas en el plan de gestión del espacio o en programas de conservación.
- j. No se permite el tránsito en bicicleta en los itinerarios de uso público: pasarelas e itinerarios peatonales.
- k. Queda prohibida la construcción de carreteras, pistas, senderos y líneas ferroviarias, así como los aprovechamientos termosolares, hidroeléctricos y eólicos, excepto por motivos de gestión del espacio.
- l. No se permite el aterrizaje de aeronaves y el sobrevuelo del espacio aéreo a menos de 3.000 m de altitud por aviones, avionetas, ultraligeros, helicópteros y artefactos sin motor tales como globos, veleros, alas delta, parapentes y similares. Se exceptúan los casos de emergencia, seguridad o rescate, así como aquellos justificados por actuaciones de gestión autorizadas por la Administración Gestora.
- m. No se permite el establecimiento de tendidos eléctricos aéreos, telefónicos aéreos o instalaciones para el transporte de energía o información, como antenas, torres o las que requiere la fibra óptica salvo las necesarias para la gestión del espacio.
- n. Está prohibido, de manera general, efectuar acciones sobre el medio físico que constituya o pueda constituir una degradación del mismo. De manera particular no está permitida la desviación, retención, derivación, captación o aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas o cualquier alteración de la cantidad y calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, salvo por motivos de gestión justificados.
- o. Está prohibido el empleo de instrumentos y aparatos que emitan ruidos de cualquier naturaleza que pueda perturbar la tranquilidad y quietud del espacio Red Natura, así



como ocasionar molestias a la fauna, salvo la maquinaria y equipos imprescindibles para la gestión y conservación del lugar.

- p. Se prohíbe la introducción de perros y animales de compañía en los itinerarios y senderos de uso público, salvo por motivos de gestión o rescate.
- q. Queda prohibida la instalación de parasoles, sillas y mesas de picnic, excepto en el área recreativa habilitada para tal fin, así como cualquier elemento que produzca contaminación lumínica o visual. Del mismo modo está prohibida la instalación de antenas y pantallas de telecomunicaciones de cualquier tipo salvo por motivos de gestión del espacio y seguridad de las personas.
- r. Está prohibida la realización de inscripciones, signos y dibujos en piedras, prados, árboles, paneles informativos, elementos culturales y, en general, en cualquier tipo de bien mueble o inmueble, sea cual sea el procedimiento, así como el lanzamiento o precipitación de piedras u otros objetos.
- s. Actuaciones que puedan suponer destrucción o daño significativo de los recursos naturales, especialmente actuaciones que supongan un deterioro del estado de conservación de los hábitats y especies protegidos por las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

En el caso de Las Tablas de Daimiel, coincide además la figura de protección de Parque Nacional, por lo que cuenta con una estructura de gestión y normativa propia que hay que considerar a la hora de abordar la gobernanza de este espacio.

10.1.1. Competencias sobre la Red Natura 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011, corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- a. La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- b. La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- c. La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea destinados a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- d. La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- e. La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- f. El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Estructura organizativa y de gestión de otras figuras de protección coincidentes con el espacio Red Natura.

El espacio Natura 2000 “Tablas de Daimiel” presenta la singularidad de corresponder casi en su integridad al territorio declarado como Parque Nacional “Las Tablas de Daimiel” mediante el Decreto 1874/1973, de 28 de junio.

La reciente Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales en su Disposición transitoria primera recoge que *“en tanto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asuma la gestión de los parques nacionales de Cabañeros y de Las Tablas de Daimiel, estos espacios se seguirán rigiendo por la normativa anterior que le sea de aplicación”*, de ahí que la gestión del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel se rige, según el artículo 23 de la Ley



4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, modificada por la Ley 41/1997, a través de una Comisión Mixta de Gestión que está integrada por el mismo número de representantes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La conservación del Parque Nacional de Tablas de Daimiel, como en los demás parques de la Red, se apoya en la planificación previa, que se enmarca en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre.

El artículo 20 de la Ley 30/2014 establece que se elaborará y aprobará, con carácter específico, por el órgano de la administración competente en la planificación y gestión, un Plan Rector de Uso y Gestión que será su instrumento de planificación ordinario.

Por todo ello, se ha procedido a la elaboración y tramitación de manera coordinada del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel y el Plan de Gestión del Espacio Natura 2000 "Tablas de Daimiel".

Así pues, todos los objetivos, medidas y zonificación del presente Plan de Gestión se encuentran integrados en el contenido del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel cuya aprobación se producirá en breve. En ningún caso el contenido del presente Plan de Gestión será contradictorio con el Plan Rector de Uso y Gestión debiéndose adaptar caso que existiese alguna discrepancia entre ambos documentos.

Como órgano consultivo, de participación y apoyo a la gestión del Parque Nacional existe un Patronato que está integrado por las administraciones estatales, autonómicas y locales, así como representantes de las asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses están relacionados con el Parque Nacional.

10.1.3. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.1.3.1 .Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva MDA 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación.

10.1.3.2. Legislación estatal básica

- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre de aprobación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1996, de 11 de abril.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

10.1.3.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.4. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no implica una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica, y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes serán los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.



Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

Estas directrices pretenden ser recomendaciones que, siendo deseables, van más allá de las disposiciones de obligado cumplimiento incluidas en el presente Plan. Éstas marcan criterios básicos de carácter orientativo mediante los que se pretende facilitar la consecución los objetivos de conservación marcados en el Plan de Gestión.

11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

La agricultura constituye la principal actividad económica en el entorno de este espacio Red Natura. Con el objeto de sustentar la continuidad y sostenibilidad de estas actividades en consonancia con la conservación de los recursos naturales existentes, se establecen las siguientes directrices:

- a. Fomento de la agricultura y ganadería ecológica.
- b. Fomento de la ganadería menor extensiva, especialmente ganado ovino y caprino, así como el empleo de razas ganaderas autóctonas.
- c. Fomento de la diversificación de cultivos en secano.
- d. Se fomentará el abandono de los usos agrícolas en la franja perilagunar del espacio Red Natura.
- e. Se evitará el uso de biocidas inespecíficos, especialmente aquellos que afectan a los diversos valores del medio natural, así como el uso de antibióticos y otras sustancias que pueden introducirse en la cadena trófica.
- f. Se procurará el mantenimiento y recuperación de elementos singulares del paisaje tales como construcciones y otras estructuras relacionadas con el uso agrícola y ganadero tradicional.
- g. Mediante los instrumentos de financiación adecuados, se apoyará la adecuación paisajística y ambiental de las construcciones agrícolas preexistentes que causen un impacto paisajístico o ambiental negativo. Las nuevas construcciones se autorizarán siguiendo diseños arquitectónicos y usando materiales que se integren en el paisaje rural, y minimizando las demás afecciones ambientales.
- h. En los proyectos de concentración parcelaria, siguiendo las consideraciones ambientales establecidas en el artículo 18 de la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza, se respetarán los setos, ribazos, árboles aislados que puedan existir en las parcelas a concentrar, así como las formaciones vegetales que crezcan sobre esas zonas.
- i. Se realizarán actividades de formación para los agricultores y ganaderos de la zona, que les muestren las múltiples implicaciones ambientales de su actividad, promuevan la agricultura ecológica y les faciliten la puesta en práctica de las presentes directrices.

11.2. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Seguidamente, se destacan las principales recomendaciones referentes a uso público y educación ambiental.

- a. Incrementar el conocimiento y la valorización del espacio por visitantes y habitantes.
- b. Dotar de infraestructuras de uso público enfocadas a la perspectiva de adecuación de demanda actual y futura del espacio.
- c. Actualización del material divulgativo existente.
- d. Divulgación de la normativa de uso y gestión establecidos.



11.3. RECURSOS HIDRÍCOS

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación del espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico.



12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Según lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su Capítulo III "Espacios protegidos Red Natura 2000", las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000.

Dado que este espacio Red Natura es coincidente en parte de su superficie con el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, no se considera necesario proponer una figura de protección adicional.



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN

El **programa de seguimiento** del presente Plan pretende evaluar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, mediante el uso de indicadores de seguimiento.

Los **indicadores de seguimiento** deben de ser medibles de forma fiable permitiendo comparar el estado de conservación de los Elementos Clave y la consecución de los objetivos operativos marcados para los mismos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Para que el seguimiento de estos indicadores no suponga una carga excesiva se ha pretendido que, aunque pueda existir más de un indicador por objetivo, éstos sean el menor número posible. Este seguimiento completa y complementa el descrito para los recursos naturales amenazados presentes en el espacio en el apartado 6.2 del presente Plan.

La **memoria o informe simplificado de resultados anual** deberá incluir, de forma esquemática, una descripción de la aplicación del Plan y una valoración del impacto y efecto conseguido por la gestión del espacio respecto a los resultados previstos y el estado de conservación de los Elementos Clave en el momento de redacción de este documento.

Al final del periodo de vigencia del Plan, establecido en 6 años, se deberá redactar una memoria final de resultados en la que se valore la aplicación del Plan en conjunto.

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL ELEMENTO CLAVE: FLORA Y FORMACIONES VEGETALES ASOCIADAS AL ESPACIO

E.C. "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
O.O. Recuperar la composición y distribución de la flora y las formaciones vegetales asociadas al humedal.				
1.1. Programa de restauración del masegar.	Superficie y estructura del masegar	Informe de actuaciones	Superficie inicial ocupada por el masegar	Incremento anual de la superficie hasta valores de referencia según ECF
1.2. Actuación sobre el carrizo y la enea para reducir su competencia sobre el masegar.	Superficie ocupada por estas especies	Informe de ejecución de las actuaciones	Valor inicial de superficie ocupada por estas especies	Disminución anual de la superficie ocupada según valores de ECF de referencia para el masegar



E.C. "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
1.3. Garantizar una lámina mínima de agua que permita el desarrollo y mantenimiento de la vegetación sumergida y flotante.	Superficie inundada	Informe sobre niveles de inundación del espacio	Valores iniciales de superficie ocupada por la vegetación en función de la superficie inundada	Incremento anual de superficie ocupada por la vegetación en función de la superficie inundada
1.4. Control de especies alóctonas que pudieran estar interfiriendo en la dinámica natural de las poblaciones de <i>Chara spp.</i>	Presencia de especies alóctonas / superficie ocupada por <i>Chara spp.</i> en función de la superficie inundada	Informe de presencia de especies y controles realizados	Superficie inicial ocupada por <i>Chara spp.</i> en función de la superficie inundada.	Incremento en la superficie ocupada por <i>Chara spp.</i> / disminución de especies alóctonas
1.5. Controles físico-químicos de las aguas del humedal.	Parámetros indicadores de la calidad del agua	Informe de resultados de los análisis realizados	Parámetros de calidad de agua iniciales	Consecución de parámetros de calidad del agua óptimos.
1.6. Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales.	Ejecución de los trabajos de cartografiado	Informe final y coberturas cartográficas	Último informe sobre vegetación en el espacio	Creación de una cobertura cartográfica actualizada
O.O. Acometer el control de la dinámica de la vegetación actual que modifica la composición y estructura de la vegetación autóctona del humedal.				
2.1. Siegas manuales y mecanizadas para el control de la dinámica de proliferación de especies generalistas.	Superficie ocupada por las especies generalistas	Informe de actuaciones ejecutadas	Superficie ocupada según última información disponible	Disminución en el nº de individuos / superficie ocupada por las especies generalistas
2.2. Eliminación de la vegetación invasora en los tablazos y trochas esenciales para la conservación del espacio.	Superficie ocupada por especies vegetales invasoras	Informe de actuaciones ejecutadas	Desconocido	Disminución de la superficie ocupada por estas especies



E.C. "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
2.3. Extracción de la biomasa vegetal del interior del humedal para evitar procesos de eutrofización.	Tm de biomasa vegetal extraída del humedal	Informe de actuaciones ejecutadas	Desconocido	Disminución de la superficie de biomasa vegetal acumulada en humedal
O.O. Mantener los hábitats halófilos vinculados al humedal.				
3.1. Avanzar en la caracterización y el conocimiento sobre el estado de conservación de los hábitats halófilos.	Ejecución de estudios	Informe de resultados	Distribución actual de los hábitats	Caracterización detallada de estos hábitats
3.2. Elaboración de cartografía temática que permita estudiar la evolución temporal de las poblaciones vegetales de los hábitats halófilos.	Ejecución de los trabajos de cartografiado y estudio	Informe de resultados y cobertura cartográfica	Conocimiento actual sobre la distribución de los hábitats halófilos	Cartografiado preciso de la distribución de estos hábitats
3.3. Actuación sobre la fragmentación del hábitat mediante la fusión de áreas separadas por espacios degradados.	Ejecución de los trabajos de defragmentación de hábitats	Informe de resultados	Existencia superficie fragmentada	Disminución de la superficie fragmentada

EC = Elemento Clave; ECF = Estado de Conservación Favorable; OO = Objetivo Operativo.

Tabla 7. Indicadores de seguimiento para el Elemento Clave "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"



13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL ELEMENTO CLAVE: AVES ASOCIADAS AL MEDIO ACUÁTICO

E.C. "Aves asociadas al medio acuático"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
O.O. Actualizar y completar el catálogo de fauna del espacio.				
1.1. Censos y seguimientos de aves asociadas al espacio Red Natura, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.	Realización de los censos	Informe de resultados anual	Último censo realizado	Realización de censo anual tanto de aves invernantes como nidificantes
1.2. Participación en los programas nacionales de seguimiento de aves.	Participación en los programas	Informe de resultados	Último programa de seguimiento nacional en el que se ha participado	Participación anual en programa nacional de seguimiento
1.3. Actividades de anillamiento y programas de seguimiento específico de las especies de mayor interés.	Ejecución de los programas y las actividades de anillamiento	Informe de resultados	Última actividad e anillamiento y seguimiento realizada	Participación anual en actividades de anillamiento. Seguimiento anual específico de espías de interés
O.O. Recuperar la fauna autóctona y especies sensibles.				
2.1. Valoración y ejecución de programas para la recuperación de fauna autóctona ligada al humedal.	Elaboración de los estudios valorativos y ejecución de los programas que se deriven	Informe de resultados	Último censo de fauna autóctona	Incremento / mantenimiento de las poblaciones de fauna autóctona ligada al humedal.
2.2. Soterramiento de los tendidos eléctricos del espacio y se fomentará que los tendidos de su entorno adopten las medidas de protección a la avifauna.	Ejecución de los trabajos de soterramiento	Entrega de la obra	Existencia de tendidos eléctricos aéreos	Disminución del número de tendidos eléctricos aéreos
2.3. Adopción de medidas para el fomento de especies que forman la base de la cadena trófica en los ecosistemas terrestres.	Efectivos de especies que forman parte de las cadenas tróficas en los ecosistemas terrestres	Informe de resultados de censos e inventarios realizados	Último censo de especies objetivo realizado	Mantenimiento / Incremento en los efectivos poblacionales en estas especies



E.C. "Aves asociadas al medio acuático"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
2.4. Mantenimiento de una zona de exclusión aérea sobre el humedal.	Avistamiento de aeronaves	Memoria de resultados	Desconocido	No avistamiento de aeronaves sobre el humedal
O.O. Llevar a cabo acciones de vigilancia sanitaria de las especies para evitar la aparición de enfermedades con posibles efectos epidémicos.				
3.1 Establecimiento de controles periódicos en las épocas de mayor susceptibilidad para detectar posibles brotes infecciosos entre las aves.	Controles ejecutados en las épocas señaladas	Informe de resultados	Tasa actual de detección de brotes infecciosos en aves	Detección temprana de brotes infecciosos en aves (= ↓aves afectadas)
3.2 Integración de los protocolos de la Comunidad Autónoma para el seguimiento y control de epizootias.	Protocolos integrados	Protocolos de seguimiento y control de epizootias en el espacio	Protocolos no integrados actualmente	Protocolos integrados
O.O. Identificar y controlar las poblaciones de especies alóctonas (especialmente aquellas que muestran carácter invasor), y de aquellas que afectan a la distribución de las especies autóctonas.				
4.1 Análisis y valoración de actuaciones de control y erradicación de especies alóctonas.	Realización de los estudios necesarios para la mejora del conocimiento	Informe de resultados de los estudios realizados	Carencias en el conocimiento al respecto y presencia de especies alóctonas y generalistas	Mejora en el conocimiento sobre especies a erradicar y procedimientos y disminución en los efectivos de estas especies
4.2 Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies de aves acuáticas no silvestres como la malvasía canela (<i>Oxyura jamaicensis</i> , y los híbridos de <i>jamaicensis</i> x <i>leucocephala</i>)	Nº de individuos no silvestres / híbridos detectados	Informe de resultados anual sobre detección de especies y medidas adoptadas	Último censo realizado	Ausencia de especies de aves acuáticas no silvestres
4.3 Actuaciones de control poblacional sobre jabalí (<i>Sus scrofa</i>).	Nº Individuos avistados	Informe de las actuaciones de control establecidas	Presencia de jabalí en el espacio	Disminución en el número de individuos presentes en el espacio



E.C. "Aves asociadas al medio acuático"	Indicador de seguimiento	Fuente de verificación	Valor inicial	Criterio de éxito
4.4 Programa de control de ratas en las instalaciones asociadas al espacio y adopción de medidas de control de especies domésticas.	Establecimiento de programa de control y Nº de individuos avistados	Informe de ejecución del programa	Presencia de ratas y animales domésticos en el espacio	Ausencia de especímenes
4.5 Estudio y evaluación de las poblaciones de especies generalistas, y ejecución de acciones de control poblacional.	Elaboración de los estudios y ejecución de las medidas propuestas	Estudios realizados e informe de control de poblaciones.	Superficie ocupada por especies generalistas	Disminución de la superficie ocupada por estas especies.

Tabla 8. Indicadores de seguimiento para el Elemento Clave "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"



14. ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Red Natura</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 2. Comparativa de superficies respecto el límite oficial y la adaptación cartográfica para el espacio Red Natura</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en el espacio Red Natura 2000.</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 4. Cuadro de medidas y modelo de gestión del espacio.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 5. Priorización (Pr) de las actuaciones. P= prioritaria; N= necesaria; C= conveniente.</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 6. Cuadro de superficies ocupadas por las distintas zonas delimitadas en el espacio Red Natura</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 7. Indicadores de seguimiento para el Elemento Clave "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 8. Indicadores de seguimiento para el Elemento Clave "Flora y formaciones vegetales asociadas al espacio"</i>	<i>60</i>